

21/08/2020

Puerto Montt: En juicio oral Fiscalía obtiene condena contra acusado por robos ocurridos durante estallido social en Gobernación y tienda retail

Con veredicto condenatorio por dos delitos de robo en lugar no habitado, que corresponden a los saqueos ocurridos en la Gobernación Provincial y en la tienda Ripley en el contexto de manifestaciones relativas al estallido social, y la absolución por el incendio frustrado del que fue objeto la sede gubernamental el 20 de noviembre y por un delito contra el orden público, culminó el juicio oral desarrollado durante esta semana contra el acusado Helmuth Jonathan Corona Leveque. En la audiencia en que se dio a conocer la resolución pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, la Fiscalía solicitó se aplique al condenado la pena de 5 años y un día de presidio.



Por parte del Ministerio Público, la acusación en este caso fue sostenida por el Fiscal Marco Muñoz Becker, del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI Los Lagos) de la Fiscalía Regional de Los Lagos. “Estamos a la espera de conocer la sentencia con su fundamento y en base a ello se resolverá la interposición de los recursos que franquea la ley”, indicó el persecutor tras conocerse el veredicto en este caso. En la oportunidad el tribunal fijó la audiencia de comunicación de sentencia que fue programada para el próximo miércoles 26 de agosto a las 20.00 horas.

Respecto de los delitos de robo por los que se dictó la condena del acusado Corona Leveque, el Fiscal Muñoz afirmó que la Fiscalía está invocando las circunstancias agravantes de “haber cometido el delito con ocasión de tumulto o conmoción popular y en función de ello solicitamos que se disponga por los dos delitos una pena de 5 años y un día de privación de libertad”. “Estos hechos se circunscriben en el contexto de la dinámica de violencia que se vivió en octubre, noviembre y diciembre de 2019”, recordó el persecutor, quien añadió que la participación del acusado en estos hechos quedó plasmada en registros de cámaras de video vigilancia que fueron exhibidos durante el desarrollo del juicio oral, “lo que permite establecer la participación directa del imputado en los hechos que fueron sometidos a juicio durante estos días”.

En cuanto al delito frustrado del incendio registrado en la Gobernación de Llanquihue, la decisión de absolución del Tribunal Oral se basó en que no se habría rendido prueba suficiente para superar la presunción de inocencia del imputado para ese delito. Sin embargo, el Fiscal Marco Muñoz recordó que durante el juicio oral se presentaron pruebas como los exámenes químicos de las muestras levantadas en los tres focos de incendio encontrados en el edificio de la Gobernación Provincial de Llanquihue, donde en dos de estos se encontraron muestras de acelerantes como bencina. “Desde el interior de la mochila que le fue incautada al imputado se levantaron muestras, que sometidas a los análisis químicos también arrojó la presencia de acelerantes compatibles con los encontrados en el sitio del suceso y además en el teléfono del imputado se encontró un video que registraba el día y la hora en que se

estaba verificando el incendio, elementos que en nuestro concepto eran suficientes para acreditar la presencia del imputado al interior del recinto, así como también la presencia de acelerantes compatibles y su intervención en el incendio”.

En la audiencia de hoy viernes 21, a petición de la defensa también se revisó la medida cautelar de prisión preventiva a la que está sujeto el acusado. Acogiendo el planteamiento de la Fiscalía respecto a que aún subsisten los supuestos de peligro de fuga, la medida privativa de libertad fue mantenida.

HECHOS ACREDITADOS

El primero de los hechos que formó parte de la acusación fiscal en contra del acusado Helmuth Jonathan Corona Leveque, ocurrió el 21 de octubre de 2019, alrededor de las 19.40 horas, cuando en el contexto de las manifestaciones que se registraban en el centro de Puerto Montt, un grupo de sujetos –entre ellos el acusado– ingresó en tumulto a la tienda Ripley del Mall Paseo Costanera donde ocasionaron destrozos y sustrajeron diversos artículos que se comercializaban en el lugar.

El segundo hecho ocurrió el 20 de noviembre de 2019, alrededor de las 22.00 horas, cuando en el marco de una manifestación un grupo de sujetos del cual formaba parte Corona Leveque, ingresó al edificio de la Gobernación Provincial causando una serie de destrozos y sustrajeron diversas especies. Es así como el ahora condenado, sustrajo un cuadro con la imagen presidencial y se dio a la fuga del lugar.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369